DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.911 | Lunes 29 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2523175

MINISTERIO DE HACIENDA

MODIFICA DECRETO Nº 140 EXENTO, DE 2024, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO QUE SE SEÑALA

Núm. 282 exento.- Santiago, 11 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio ordinario Nº 3/2024, de 1 de julio de 2024, de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco A.G.; el decreto exento Nº 140, de 3 de abril de 2024, del Ministerio de Hacienda, y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto exento Nº 140 de 3 de abril de 2024, de este origen, se confirió el patrocinio y se declaró oficial e internacional la "XCII Exposición Agrícola y Ganadera, Industrial y Comercial de Temuco, Exposofo 2024 - Feria Internacional Agroalimentaria de la Araucanía".

2. Que, debe modificarse el decreto exento citado en el considerando precedente, en ejercicio de la facultad contemplada en la ley Nº 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en específico el artículo 62.

Decreto:

1. Modifícase el decreto exento Nº 140, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en el Nº 1 de su parte resolutiva, en el sentido de reemplazar el texto "Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno A.G." por el siguiente: "Sociedad de Fomento Agrícola SOFO A.G.".

2. Déjase constancia que en todo lo demás se mantiene inalterable el decreto exento Nº 140, de 2024, de este Ministerio.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl